

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY,
NUEVO LEON**

Estado de Origen y Aplicación de Fondos

Por el período comprendido del 1° de enero
al 31 de diciembre de 2009

con Dictamen de los Auditores Independientes

MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON

Estado de Origen y Aplicación de Fondos

Por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009

Contenido:

Dictamen de los auditores independientes	1
Estado financiero auditado:	
Estado de origen y aplicación de fondos	2
Notas al estado de origen y aplicación de fondos	3

RSM Bogarín, Erhard, Padilla, Alvarez & Martínez

Contadores Públicos y Consultores

RSM Bogarín, Erhard, Padilla, Alvarez, Martínez, S.C.
Lázaro Cárdenas No. 1810 Interior 10 - 5
Col. Del Paseo Residencial
64920 Monterrey, Nuevo León
T (81) 1099 0900 www.rsmbebam.com.mx

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al R. Ayuntamiento del Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León

Hemos examinado el Estado de Origen y Aplicación de Fondos del **Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León**, por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009. Dicho estado financiero es responsabilidad de la Administración del Municipio. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

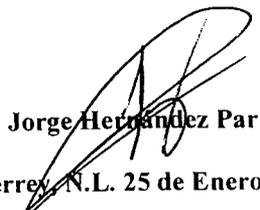
Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que dicho estado no contiene errores importantes, y de que está preparado de acuerdo con las prácticas de contabilidad aplicables a este tipo de entidad gubernamental. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones del Estado de Origen y Aplicación de Fondos; así mismo, incluye la evaluación de las prácticas de contabilidad utilizadas y de la presentación de dicho estado. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Según se indica en la Nota 2 a) al estado de Origen y Aplicación de Fondos, el mismo está preparado de acuerdo a las políticas contables aplicables a entidades gubernamentales; ha sido política del Municipio preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y egresos cuando se cobran o pagan respectivamente, y no cuando se devengan o realizan. Consecuentemente, el estado de Origen y Aplicación de Fondos que se acompaña no pretende mostrar los ingresos y egresos del período, de conformidad con las normas de información financiera mexicanas.

En nuestra opinión, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, el movimiento de fondos del **Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León** por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, de conformidad con las bases de contabilización indicadas en el párrafo anterior.

La información complementaria que aparece en el mencionado estado anexo, en la columna de presupuesto, se presenta únicamente para fines comparativos y no se considera indispensable para la interpretación de los movimientos de fondos del **Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León**. Esta información se presenta conforme a lo indicado en la Nota 4 al Estado de Origen y Aplicación de Fondos y no fue sujeta a examen alguno de nuestra parte, por lo que no expreso una opinión sobre ella.

RSM BOGARIN, ERHARD, PADILLA, ALVAREZ, MARTINEZ, S. C.

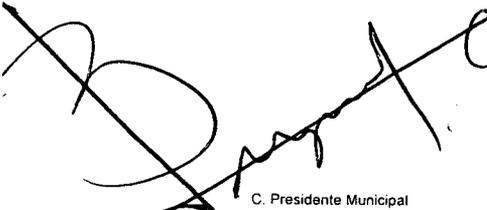

C.P.C. Jorge Hernández Parra

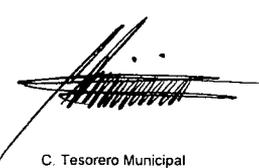
Monterrey, N.L. 25 de Enero de 2010

RSM Bogarín, Erhard, Padilla, Alvarez, Martínez, S.C.
is an independent member firm of RSM International,
an affiliation of independent accounting and
consulting firms.

MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON
 Estado de Origen y Aplicación de Fondos
 Por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009
 (Cifras en miles de pesos)

<u>Ingresos</u>	<u>Real</u>	<u>Presupuesto</u>	<u>Egresos</u>	<u>Real</u>	<u>Presupuesto</u>
Impuestos			Servicios Públicos Generales		
Predial	\$ 516,254	\$ 441,003	Limpia	\$ 198,561	\$ 198,603
Adquisición de Inmuebles	261,512	220,392	Alumbrado	153,466	153,476
Diversiones y Espectáculos	18,541	5,763	Ornato y Forestación	90,684	90,725
Sorteo y juegos	850	1,782	Mantenimiento Vías Públicas	130,849	130,373
	797,157	668,940		573,560	573,177
Derechos			Desarrollo Urbano y Ecología		
Cooperación para Obras Públicas	1,138	1,309	Desarrollo Urbano	30,134	34,154
Servicios Públicos	9,894	10,149	Ecología	2,534	2,756
Construcciones y Urbanización	26,652	26,849		32,668	36,910
Certificaciones, Autorizaciones, Constancias y Registros	31,729	16,393	Servicios Públicos Sectoriales		
Inscripciones y Refrendos	29,106	27,592	Recreación, Cultura y Deportes	169,259	171,644
Revisión, Inspección y Servicios	18,184	21,984	Promoción Municipal	49,497	49,894
Ocupación de la Vía Pública	23,585	45,927		218,756	221,538
	140,289	150,201	Servicios de Seguridad Pública		
Productos			Vialidad y Tránsito	194,690	225,938
Enajenamiento de bienes	16,669	1,343	Seguridad Pública Municipal	263,188	287,863
Arrendamiento y Explotación de Bienes Municipales	17,566	21,817	Inspectores Municipales	55,609	57,464
Productos Financieros	20,421	10,572		513,487	571,265
Productos Diversos	49,229	52,994	Extensión y Asistencia Comunitaria		
	103,864	86,726	Asistencia Médica	249,692	268,899
Aprovechamientos			Centros Cívicos y de Desarrollo	9,331	9,505
Multas, Recargos, Sanciones y Gastos de Ejecución	144,478	168,948	Desarrollo Integral de la Familia	20,032	21,819
Donativos	2,164	-	Asistencia Comunitaria	87,199	90,826
Daños a Bienes Municipales	1,436	2,422		366,254	391,049
	148,079	171,370	Previsión Social		
Sub-total	1,189,409	1,077,238	Previsión Social	265,712	264,820
			Subsidios a Centros Asistenciales	18,164	18,166
				283,876	282,986
Participaciones (Nota 5)			Administración		
Impuestos Compartidos y Participaciones Federales por Coordinación Fiscal	866,470	823,841	Administración de la Función Pública	59,761	59,996
Fondo de Fiscalización	38,076	36,430	Administración Hacendaria	108,979	110,175
Tenencia	82,213	116,603	Administración de Servicios	84,512	81,652
Fondo de Fomento Municipal	71,642	73,878		253,252	251,823
Control Vehicular	14,119	17,580	Total de Gastos de Operación	2,241,853	2,328,748
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	30,318	29,803	Inversiones		
Impuesto Especial a la Gasolina	46,075	20,526	Obra Pública (Nota 10)	909,021	1,138,860
	1,148,913	1,118,662	Bienes Municipales (Nota 11)	123,653	123,764
Fondos Federales				1,032,674	1,262,624
Infraestructura Social (Nota 8)	63,532	62,692	Amortización de la Deuda Pública (Nota 12)		
Fortalecimiento Municipal (Nota 9)	457,968	461,523	Gastos Financieros	176,244	176,244
	521,499	524,215	Obligaciones Financieras	21,334	23,756
Otros Ingresos				197,578	200,000
Otros Ingresos	756,492	277,459	Infraestructura Social (Nota 8)		
Financiamiento Recibido	71,963	71,963	Obras y Servicios Públicos	82,867	95,747
	828,455	349,422	Otros Egresos		
Ingresos Totales	\$ 3,688,276	\$ 3,069,538	Otros Egresos	37,126	40,000
Existencias Iniciales:			Aportaciones		
Caja, Bancos e Inversiones	346,188		Instituto de la Juventud Regia	5,800	5,800
Cuentas por pagar, neto			Gobierno del Estado (SUBSEMUN)	20,819	20,819
Fondos Fideicomiso de Administración, Deudores y Pagos	30,044			26,619	26,619
Otras Cuentas por Pagar, Neto	102,637		Egresos Totales	\$ 3,618,717	\$ 3,953,737
	273,595		Existencias Finales:		
Total de Ingresos y Saldos al Inicio del Periodo	\$ 3,961,872		Caja, Bancos e Inversiones (Nota 3)	324,939	
			Cuentas por pagar, neto:		
			Fondos Fideicomiso de Administración, Deudores y Pagos (Nota 7)	72,698	
			Otras Cuentas por Pagar, Neto (Nota 7)	54,482	
				343,155	
			Total de Egresos y Saldos al Final del Periodo	\$ 3,961,872	


C. Presidente Municipal
C. Fernando Alejandro Larrazábal Bretón


C. Tesorero Municipal
C. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández


C. Secretario del Ayuntamiento
C. Juan Carlos Ruiz Garcia

MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON

Notas al Estado de Origen y Aplicación de Fondos

Por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009
(Cifras en miles de pesos)

1. Entorno legal

- a) El Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, es una Entidad que elabora su información financiera observando las disposiciones de las siguientes Leyes del Estado de Nuevo León:
 - a. Orgánica de la Administración Pública Municipal
 - b. De Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León
 - c. De Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León
 - d. Del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León
- b) El Estado de Origen y Aplicación de Fondos que se acompaña, ha sido formulado para cumplir con las disposiciones del inciso c) fracciones VII y VIII del Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

2. Políticas contables

- a) De acuerdo a las prácticas de contabilidad aplicables a este tipo de entidades gubernamentales, las operaciones efectuadas por la Administración del Municipio se registran con base al método de efectivo, que implica reconocer los ingresos y egresos hasta el momento en que se cobran o pagan, respectivamente y no cuando se devengan o realizan, excepto por algunas partidas registradas como cuentas por cobrar y por pagar, las cuales afectan el movimiento de fondos y cuyo efecto neto en el período fue de \$90,808.

Durante el ejercicio 2009, los adeudos de ejercicios anteriores (ADEFAS) se consideraron como gasto al momento en que se consideraron como gasto al momento en que se pagaran dentro de cada programa de egreso que lo haya generado.
- b) Las adquisiciones de activo fijo (Bienes municipales) se consideran como egresos del ejercicio en que se efectúan.
- c) Las indemnizaciones, compensaciones de retiro y primas de antigüedad que tuviere que hacer el Municipio, en ciertos casos de despido o renuncia de su personal, así como las pensiones por jubilaciones que otorga el Municipio al personal que tiene el derecho de recibirlas, se reconocen como egreso en el ejercicio en que se pagan.

3. Caja, bancos e inversiones temporales

El saldo al 31 de diciembre de 2009, se integra como sigue:

Caja	\$ 1,270
Bancos e inversiones temporales	<u>323,669</u>
Total	<u>\$ 324,939</u>

Las inversiones temporales están representadas básicamente por inversiones en mesa de dinero e instrumentos gubernamentales, los cuales generan intereses a tasas de mercado.

4. Presupuesto de ingresos y egresos

Corresponde al presupuesto de recaudación determinado de acuerdo a los lineamientos del H. Congreso del Estado de Nuevo León, y al presupuesto de erogaciones aprobado por el R. Ayuntamiento. En el estado de origen y aplicación de fondos se incluye una columna de presupuesto, para fines de comparación con las cifras reales.

El 23 de diciembre de 2008, fue aprobado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León y publicado el 31 de diciembre de 2008 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 175 Decreto 341, el presupuesto de ingresos para el Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León correspondiente al ejercicio 2009, el cual establece un presupuesto total de \$3,069,538, incluyendo los fondos del Ramo 33.

El 23 de diciembre de 2008, fue aprobado por el R. Ayuntamiento y publicado el 26 de diciembre de 2008, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 173, el presupuesto de egresos para el Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León correspondiente al ejercicio 2009, el cual establece un presupuesto total de \$2,949,207, incluyendo los fondos del Ramo 33.

El 29 de mayo de 2009, fue aprobada por el R. Ayuntamiento y publicada el 12 de junio de 2009 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 76, la primera modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio 2009 consistente en integrar los saldos finales del ejercicio anterior, así como fondos específicos adicionales del ejercicio 2009, dejando un presupuesto de egresos ya modificado por \$3,464,988.

El 31 de agosto de 2009, fue aprobada por el R. Ayuntamiento y publicada el 25 de septiembre de 2009 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 128-I, la segunda modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio 2009 consistente en integrar los saldos finales del ejercicio anterior, así como fondos específicos adicionales del ejercicio 2009, dejando un presupuesto de egresos ya modificado por \$3,852,232.

El 15 de septiembre de 2009, fue aprobada por el R. Ayuntamiento y publicada el 25 de septiembre de 2009 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 128-I, la tercera modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio 2009 consistente en integrar los saldos finales del ejercicio anterior, así como integrar fondos específicos adicionales del ejercicio 2009, dejando un presupuesto de egresos ya modificado por \$3,892,232.

Por último, el 17 de diciembre de 2009, fue aprobado por el R. Ayuntamiento y publicada el 25 de diciembre de 2009 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 173-I, la cuarta modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio 2009, consistente en integrar el saldo del incremento de los ingresos propios, así como los fondos resultantes del comportamiento favorable en las participaciones, dejando un presupuesto de egresos ya modificado por \$3,953,737.

5. Participaciones

Conforme a la Ley Federal de Coordinación Fiscal, el Municipio recibe sus participaciones de la Federación a través del Estado. El Artículo 3 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, establece que corresponderá a los municipios el 100% de las cantidades que perciba el Estado, por concepto de Fondo de Fomento Municipal, y el 20% de las cantidades que perciba el Estado por los siguientes conceptos:

- a) Participaciones federales del fondo general de participaciones.
- b) Participaciones del fondo de fiscalización.
- c) Impuesto sobre automóviles nuevos.
- d) Impuesto especial sobre producción y servicios.
- e) Reserva de contingencia.

Así también, los Municipios reciben el 20% de las cantidades que perciba el Estado, por concepto de recaudación del Impuesto Federal sobre Tenencia o Uso de Vehículos, que es distribuido de manera diferente al Fondo de Participaciones Municipales, conforme a lo señalado en el Artículo 3° de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

6. Control de egresos

La Administración del Municipio ha establecido mecanismos que le permiten asegurarse, en forma razonable, del cumplimiento de las disposiciones normativas que al respecto se indican en la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Monterrey.

7. Cuentas por cobrar, deudores y acreedores por retenciones

Las cuentas por cobrar, deudores y acreedores por retenciones que se presentan en el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, corresponden a movimientos netos de efectivo recibido y/o erogado en el período, por concepto de deudores diversos y acreedores por retenciones de impuestos, principalmente.

Lo anterior significa una excepción al método de registro contable en base a efectivo; sin embargo, estas excepciones no pueden considerarse como una irregularidad en virtud de que su función es la de facilitar la interpretación de la información financiera.

Las partidas que integran el rubro de las cuentas por cobrar y por pagar al 31 de diciembre de 2009, se desglosan en los siguientes conceptos:

Depósito en garantía arrendamiento puro Banca Afirme	\$	8,106
Fondo de reserva de crédito con Banobras (Nota 12)		26,706
Deudores diversos		1,951
Fondo de reserva de Fideicomiso 875		33,048
Otras cuentas por cobrar		2,887
Cuentas por pagar ⁽¹⁾		(54,482)
	\$	<u>18,216</u>

(1) Los saldos más representativos corresponden a un importe por \$31,546 y \$16,364 por montos a reintegrar a otros Municipios por multas cobradas durante el 2009, mediante convenio de coordinación.

8. Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) Ramo 33

Conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2009, en su Artículo 9 y los anexos 1C y 14, así como a lo que se establece en la Ley de Coordinación Fiscal, el 30 de enero de 2009, se publicó en el Periódico Oficial del Estado No. 14, un monto aprobado de \$61,703 para el ejercicio 2009, del Fondo del Ramo 33 asignado al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) para el Municipio de la Ciudad de Monterrey.

Por el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los ingresos correspondientes al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), se integran de la siguiente manera:

Aportaciones federales	\$	61,703
Rendimientos bancarios, incluso de remanentes de años anteriores		<u>1,829</u>
	\$	<u>63,532</u>

En el mismo período, el fondo del ejercicio 2009 así como los saldos de los ejercicios anteriores, se aplicó como sigue:

Pavimentación	\$	51,788
Introducción de agua potable		2,596
Drenaje sanitario		9,642
Diversas obras		421
Puente peatonal		508
Andadores y escalinatas		5,659
Gastos indirectos y comisiones		1,445
Impuesto al valor agregado pagado		<u>10,808</u>
	\$	<u>82,867</u>

9. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del Ramo 33

Conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2009, en su Artículo 9 y los anexos 1C y 14, así como a lo que se establece en la Ley de Coordinación Fiscal, el 30 de enero de 2009, se publicó en el Periódico Oficial del Estado No. 14, un monto aprobado de \$454,655 para el ejercicio 2009, del Ramo 33 asignado al FORTAMUN-DF para el Municipio de la Ciudad de Monterrey.

Por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, el Municipio recibió ingresos correspondientes al FORTAMUN-DF de la siguiente manera:

Aportaciones federales	\$	454,655
Rendimientos bancarios, incluso de remanentes de años anteriores		<u>3,313</u>
	\$	<u>457,968</u>

En el mismo período, el fondo del ejercicio 2009 así como los saldos de los ejercicios anteriores, se aplicó como sigue:

Seguridad Pública (sueldos, combustible, mantenimiento y arrendamiento de patrullas)	\$	257,788
Pago de deuda		182,893
Aportaciones al Programa SUBSEMUN		<u>15,833</u>
	\$	<u>456,514</u>

10. Obra pública

Cada Secretaría autorizada para realizar inversiones, cuenta con un departamento de costos, presupuestos y contratos, que le permite asegurarse, en forma razonable, de utilizar precios de mercado en el pago de la mano de obra y materiales.

Las partidas que integran la obra pública se aplicaron en los siguientes conceptos:

Secretaría de Obras Públicas		
Construcción y remodelación de oficinas	\$	18,880
Pavimentación		10,000
Diversas obras		708
Estudios y proyectos		1,449
Rehabilitación de plazas públicas		1,454
Paso a desnivel Ave. Eugenio Garza Sada		93,923
Construcción y remodelación de parques		1,095
Construcción de centro de desarrollo		35,483
Adquisición de materiales		146
Drenaje pluvial		108,244
Aportaciones de vecinos para obras del Ramo 33		5,566
Puente peatonal		1,179
Obras del programa vida digna		392
Rescate de espacios públicos 2007		2
Rescate de espacios públicos 2008		3,643
Reparación puente vehicular Ave. Félix U. Gómez y Morones Prieto		185
Drenaje pluvial Colonia Solidaridad		1,800
Rehabilitación de viviendas (Fonden)		34
Solución vial Ave. Paseo de los Leones (2da. Etapa)		83,851
Programa Regional Metrópoli		154
Aportaciones Fonden Huracán Emily		1,780
Desarrollo municipal 2009 alumbrado público		38,959
Desarrollo municipal 2009 vías públicas		44,854
Fondo de Empleo Temporal		6,880
Gastos en administración de obras		22,680
Rehabilitación y mejoramiento de vialidades		68,163
Programa CAT adecuaciones viales		197,479
Habitat 2008		3,474
Construcción y/o remodelación centro antirrábico		1,610
Impuesto al valor agregado pagado		<u>72,951</u>
	\$	<u>827,018</u>

Secretaría de Desarrollo Humano

Paquete para tu casa 2007	\$ 2,985
Proyecto "Museo de la Ciudad"	570
Impuesto al valor agregado pagado	<u>533</u>
	<u>\$ 4,088</u>

Secretaría de Servicios Públicos

Bacheo	\$ 15,755
Rehabilitación de plazas públicas	3,462
Insumos recarpeteo equipo reciclado	15,068
Ahorradores de energía	7,199
Impuesto al valor agregado pagado	<u>36,431</u>
	<u>\$ 77,915</u>
	<u>\$ 909,021</u>

11. Bienes municipales

Las partidas que integran este rubro corresponden a las adquisiciones de activo fijo del período y se desglosan en los siguientes conceptos:

Mobiliario y equipo de oficina	\$ 819
Equipo de transporte	47,591
Otros equipos (Enseres, línea blanca y electrónicos)	36,170
Equipo de cómputo	11,100
Patrimonio	8,396
Proyecto GRP (Sistema de Planeación Gubernamental) ⁽¹⁾	3,523
Impuesto al valor agregado pagado	<u>16,054</u>
Total	<u>\$ 123,653</u>

(1) Suministro e instalación de equipo que permite una completa integración de todos los procesos financieros y administrativos para un manejo óptimo de los recursos del Municipio de Monterrey.

12. Financiamiento

Las obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 2009, se integran de la siguiente forma:

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras), crédito autorizado para la reestructuración de tres créditos recibidos en 2004, con un saldo a la fecha de su reestructura de \$751,943, aprobado en abril de 2006 a una tasa fija del 10.78% y cuyo monto total del crédito será hasta por \$850,000, contando con un período de gracia de 12 meses a partir de mayo de 2006, período en el cual se capitalizarán los intereses respectivos. El vencimiento del crédito concluirá en mayo de 2021.

\$ 794,499

A través de un Fideicomiso con Banobras, el Municipio esta obligado a crear un fondo de reserva que tendrá carácter de revolvente, el cual deberá como mínimo ser igual a la cantidad de \$26,350 y se utilizará en caso de que no se realice el pago correspondiente en las fechas establecidas, este fondo deberá quedar constituido en un plazo de 12 meses contado a partir de la última disposición, y se reintegrarán al Municipio en forma total a la extinción del Fideicomiso. Al 31 de diciembre de 2009, incluyendo los intereses generados, se tiene una reserva de \$26,706 (Nota 7).

Banca Afirme, crédito simple contratado el 31 de marzo de 2009, hasta por \$480,909, para la reestructuración de cinco créditos recibidos en 2007 y 2008, de los cuales ascendieron \$447,559 destinado a Inversión en Obra Pública en el proyecto de Ave. Rangel Frías-Paseo de los Leones, 1era. y 2da. Etapa, así como para el financiamiento de la obra de Paso a Desnivel en Ave. Eugenio Garza Sada y Pedro Martínez por \$33,350, a una tasa de interés actualmente de 4 más el valor de la TIIE a plazo de 28 días, con vencimiento el 2 de febrero de 2024. 480,909

Banco del Bajío, crédito simple contratado el 31 de marzo de 2009 hasta por \$300,000, para la reestructuración de dos créditos recibidos en 2006 y 2007, de Banco Mercantil del Norte por \$131,387 (el cual fueron destinados a Inversión en Obra Pública Productiva por un importe de \$85,937 y aplicándose \$45,450 al proyecto de Ave. Rangel Frías-Paseo de los Leones, 1ª Etapa) y así mismo se liquidó el préstamo con el Banco HSBC por un saldo de \$130,000 el cual fue adquirido en diciembre de 2007, destinado al proyecto de Ave. Rangel Frías-Paseo de los Leones, 1ª Etapa. 300,000

En mayo de 2009 se aplicó el remanente del préstamo del Banco del Bajío, por un importe de \$38,613, para el financiamiento de la obra de Paseo a Desnivel en Ave. Eugenio Garza Sada y Pedro Martínez, a una tasa de interés de 4 más el valor de la TIIE a plazo de 28 días, con vencimiento el 2 de febrero de 2024. 1,575,408

Menos: deuda pública a corto plazo (vencimientos durante los próximos 12 meses) 35,296

Deuda pública a largo plazo al 31 de diciembre de 2009 \$ 1,540,112

El vencimiento al 31 de diciembre de 2009 del pasivo a largo plazo es como sigue:

2011	\$	81,743
2012		86,665
2013		92,479
2014 en adelante		<u>1,279,225</u>
	\$	<u>1,540,112</u>

En sesión del 29 de abril de 2009, el R. Ayuntamiento aprobó llevar a cabo la reestructura de la deuda a corto plazo con uno o varios refinanciamientos de hasta 15 años, de acuerdo a los párrafos antes mencionados.

El capital y los intereses pagados por dichos financiamientos, se encuentran registrados en el programa Amortización de la Deuda Pública.

Además de lo anterior, en la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal al 31 de diciembre de 2009 existen pasivos a corto plazo por proveedores, acreedores y contratistas por un monto de \$180,208.

13. FIDEVALLE

De acuerdo con los términos del convenio de coordinación para la administración del Impuesto Sobre Aumento de Valor y Mejoría Específica de la Propiedad, celebrado en 1994, entre los Municipios de Monterrey y San Pedro Garza García, y el Gobierno del Estado de Nuevo León, los ingresos obtenidos de la recaudación del Impuesto referido, son aportados al Fideicomiso para la realización de Obras Viales en la Zona Valle Oriente y Áreas Adyacentes (FIDEVALLE), a excepción de aquellos en los cuales se interpuso algún recurso legal de inconformidad por parte del contribuyente, que serán entregados al Fideicomiso en caso de que se resuelvan los juicios a favor del Municipio.

En febrero de 1997 el R. Ayuntamiento del Municipio de la Ciudad de Monterrey, acordó aportar a FIDEVALLE el 33.33% del 3.0 a millar que se recaudase del Impuesto Predial de los predios no destinados a casa-habitación, para costear las obras de infraestructura vial del sector Valle Oriente por un período de siete años terminando de aportar en el año 2004. En adendum al convenio mencionado anteriormente en febrero de 2000, se tomó el acuerdo de ampliar el plazo de la aportación a FIDEVALLE, para quedar estipulado un período de trece años contados a partir de enero de 1997. Al 31 de diciembre de 2009, se tiene un adeudo de \$174,995.

14. Impuesto sobre la renta

El Municipio no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta, por ser una persona moral no contribuyente. La Ley del Impuesto Sobre la Renta establece que estas entidades sólo tendrán la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligadas a ello en términos de dicha Ley.

15. Impuesto Empresarial a Tasa Única

El Municipio no es sujeto del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), por ser una persona moral no contribuyente. La Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, establece en el artículo 4 que estas entidades no pagarán dicho impuesto por los ingresos percibidos, conforme al Título III de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.

16. Previsión social

El plan de seguridad social del Municipio lo constituyen entre otras prestaciones, los servicios médicos que se prestan a través de los Servicios Médicos Municipales y de Instituciones Privadas, reconociendo el egreso cuando se efectúan los servicios. Además existe el Fideicomiso del Fondo de Pensiones para los Trabajadores al servicio del Municipio de la Ciudad de Monterrey, donde el Municipio aporta a dicho fondo el 4% sobre el valor de la nómina de los trabajadores activos, y los trabajadores aportan el 3% del sueldo nominal. En sesión extraordinaria No. 418-6667 llevada a cabo el día 25 de septiembre de 2008 por el Comité Técnico del Fideicomiso de Inversión y Administración del Fondo de Pensiones, en beneficio de los trabajadores del Municipio de Monterrey; se aprobó por unanimidad la propuesta del C. Tesorero Municipal, C. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández de que a partir del mes de agosto de 2008, hasta el mes de agosto de 2009, las aportaciones al Fondo de Pensiones correspondientes al Municipio se canalicen al pago de la nómina de los jubilados y pensionados. Las aportaciones de los trabajadores serán debidamente depositadas al Fideicomiso, respetando sus derechos. El saldo del Fideicomiso, al 31 de diciembre de 2009 es de \$563,092.

17. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2009, el Municipio tiene las siguientes contingencias:

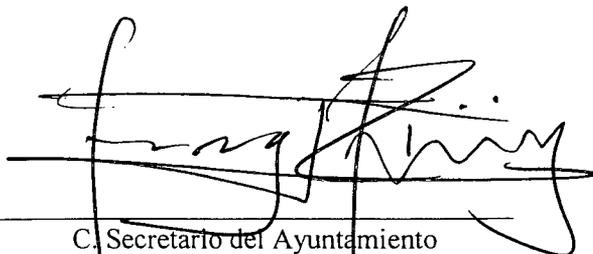
- a) Debido a variaciones en las retenciones del impuesto sobre la renta a sus empleados, el Municipio pudiera tener a su cargo un crédito fiscal no cuantificado a la fecha.
- b) De acuerdo a lo determinado por la Dirección Jurídica del Municipio existen varias demandas por concepto de juicios y convenios laborales, juicios de amparos en trámite y concluidos, juicios contenciosos administrativos fiscales y amparos en riesgos, que al 31 de diciembre de 2009, se encuentra en proceso su cuantificación. Al 30 de Septiembre de 2009 el importe por dichos conceptos asciende a \$11,884. Estas demandas pudieran generar un egreso en el futuro en caso de que el fallo sea en contra del Municipio.

18. Aspectos importantes

Unos de los cambios principales desarrollado en el 2009, fue el Cambio de Administración Gubernamental, el cual entró en funciones a partir del 31 de octubre de 2009 y el cual culminará sus funciones la presente administración el 30 de octubre de 2012, constando de un período de 3 años. La presente Administración se encuentra a cargo por el Presidente Municipal C. Fernando Alejandro Larrazábal Bretón. La anterior administración se encontraba a cargo por el ex Presidente Municipal C. Adalberto Madero Quiroga, la cual concluyó sus funciones el 30 de octubre de 2009.



C. Presidente Municipal
C. Fernando Alejandro Larrazábal Bretón



C. Secretario del Ayuntamiento
C. Juan Carlos Ruíz García



C. Tesorero Municipal
C. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández